



Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López"

Comunicado N.º 2

La **Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López"** por medio del presente aclara el alcance del artículo 6.º inc. i) de la Resolución N.º 752 del 17 de julio del año en curso, por medio de la cual se convoca al XI Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso a la carrera diplomática y consular en la categoría de Tercer Secretario.

En el citado inciso se alude a la resolución de reconocimiento de los títulos obtenidos en el extranjero emitida por el CONES, mecanismo vigente desde agosto del 2016.

Al respecto, se aclara debidamente que las resoluciones de reconocimiento de diplomas extranjeros emitidas en su momento por la autoridad competente, como, por ejemplo, el Viceministerio de Educación Superior, y obtenidas, por tanto, con anterioridad a las nuevas disposiciones, **son totalmente válidas a los efectos del presente Concurso.**



Asunción, 2 de agosto de 2018

Academia Diplomática y Consular
